

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 425 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Manuela Alexandra Rodríguez Zurita, contra “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la pretensión subsidiaria de la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por doña Manuela Alexandra Rodríguez Zurita, vengo a condenar a la empresa “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, a satisfacerle por los conceptos de la demanda la cantidad de 4.894,02 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.549/12)